



204-EPMSCBOR-DIR

Carta de Aceptación No. 003 de 2026

Bordo Cauca, 20 marzo de 2026

Señor:

INPEC 20-03-2026 11:06	
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0074427 Fol:5 Anexo:0 FA:0	
ORIGEN	2041 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / JAIRO CASTILLO MUÑOZ
DESTINO	MONTAGAS S.A.E.S.P. / EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS MONTAGAS S.A.E.S.P
ASUNTO	CONTRATO ACEPTACIÓN
OBS	
2026EE0074427	
	

Representante Legal

EL-LAYTHY BARAKAT SAFA HUSEIN

MONTAGAS S A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

MONTAGAS S A E S P

NIT_ : 891202203 - 9

KM 6 ALTOS DE DAZA VIA AL NORTE

Pasto Nariño

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Contrato No. MC204-003-2026

Respetado Señor Representante Legal de la firma:

Me permito informarle que la Cárcel y Penitenciario de Mediana Seguridad del Bordo Cuca –INPEC, aceptó su oferta presentada el día 13 de marzo de 2026 a las 05:40 PM, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **MC204-003-2026** De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **MC204-003-2026** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	MC204-003-2026
CONTRATISTA	MONTAGAS S A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS MONTAGAS S A E S P



	EL-LAYTHY BARAKAT SAFA HUSEIN Representante Legal Identificación: 79.681.414 Pasto Nariño KM 6 ALTOS DE DAZA VIA AL NORTE Teléfonos: 6027244344 Email: notificacion@montagas.com.co																														
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GAS PROPANO CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EL BORDO-CAUCA																														
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y VALOR	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD SOLICITADA</th> <th>VR. UNITARIO</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Recarga Cilindro de Gas Licuado de Petróleo (GLP) de capacidad 40 Libras</td> <td>UNIDAD</td> <td>1</td> <td>92.400</td> <td>92.400</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Recarga Cilindro de Gas Licuado de Petróleo (GLP) de capacidad 100 Libras</td> <td>UNIDAD</td> <td>9</td> <td>205.600</td> <td>1.850.400</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Recarga Cilindro de Gas Licuado de Petróleo (GLP) de capacidad 33 Libras</td> <td>UNIDAD</td> <td>1</td> <td>82.300</td> <td>82.300</td> </tr> <tr> <td colspan="5">TOTAL</td> <td>2.025.100</td> </tr> </tbody> </table> NOTA: Una vez obtenido los valores unitarios de cada producto el supervisor del contrato envía cuadro de ejecución con las cantidades reales a ejecutor por monto agotable del CDP disponible para el presente proceso contractual.	No	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	VR. UNITARIO	TOTAL	1	Recarga Cilindro de Gas Licuado de Petróleo (GLP) de capacidad 40 Libras	UNIDAD	1	92.400	92.400	2	Recarga Cilindro de Gas Licuado de Petróleo (GLP) de capacidad 100 Libras	UNIDAD	9	205.600	1.850.400	3	Recarga Cilindro de Gas Licuado de Petróleo (GLP) de capacidad 33 Libras	UNIDAD	1	82.300	82.300	TOTAL					2.025.100
No	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	VR. UNITARIO	TOTAL																										
1	Recarga Cilindro de Gas Licuado de Petróleo (GLP) de capacidad 40 Libras	UNIDAD	1	92.400	92.400																										
2	Recarga Cilindro de Gas Licuado de Petróleo (GLP) de capacidad 100 Libras	UNIDAD	9	205.600	1.850.400																										
3	Recarga Cilindro de Gas Licuado de Petróleo (GLP) de capacidad 33 Libras	UNIDAD	1	82.300	82.300																										
TOTAL					2.025.100																										
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es por la suma de: DOS MILLONES VEINTE CINCO MIL CIEN PESOS (\$2.025.100) M/CTE.																														



	FORMA DE PAGO: El Establecimiento Penitenciario de Mediana seguridad y carcelario de Bordo Cauca- INPEC, efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los elementos recibidos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. Las facturas serán canceladas por El Establecimiento Penitenciario de Mediana seguridad y carcelario de Bordo Cauca- INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato y así sucesivamente con las demás facturas en los meses posteriores a la entrega periódica de los productos. Donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. Si las facturas electrónicas no han sido correctamente elaboradas y validadas ante la DIAN o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por compras, Retención de ICA por compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, y el Registro Presupuestal teniendo en cuenta la prioridad de ERON con fecha límite hasta el día 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el valor registrado en certificado de disponibilidad presupuestal.



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP No. 5926 de fecha 17 de enero de 2026; UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA: 12-08-00-204 EPMSC EL BORDO, DEPENDENCIA 204 PANADERIA EPMSC EL BORDO- POSICION CATALOGO DE GASTOS A-05-01-02-006-009 Servicios de venta y Distribución, alojamiento FUENTE: PROPIOS: SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA, FUENTE PROPIOS, RECURS: 26, SITUAC. CSF. Expedido por el responsable del área de presupuesto encargado de elaboración del CDP, por el valor de: DOS MILLONES CUARENTA MIL PESOS (\$ 2.040.000) m/cte OBJETO: SUMINISTRO DE GAS PROPANO DE PANADERIA CON DESTINO AL PROYECTO DE PRODUCTIVO DE PANADERIA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EL BORDO INPEC. PARA DAR CUMPLIMIENTO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO MC204-003-2026 DE: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GAS PROPANO CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EL BORDO- CAUCA
LUGAR DE EJECUCION	El lugar de entrega de los elementos físicos y servicios se realizará en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de BORDO CAUCA INPEC ubicado en la carrera 2 W 7-65 del barrio Pablo sexto
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario NELSY TIMANA ROMERO responsable de Proyectos productos o quien haga sus veces del CPMS BORDO CAUCA.

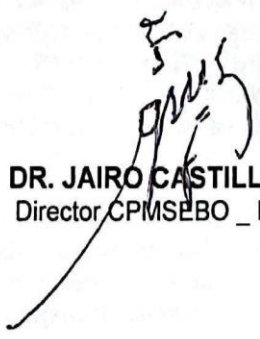


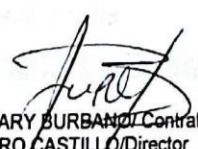
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad de los productos dentro del término establecido en el presente estudio previo. d) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes recibidos, en un tiempo máximo de 48 horas. e) Cambiar si es el caso los elementos de mala calidad. f) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar. g) entregar el pedido el cual está supeditado al consumo del proyecto productivo en los siguientes tres días hábiles de recibir la comunicación por parte del supervisor.
OBLIGACIONES DEL INPEC	• • Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. • Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato. • Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.



GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Para el presente contrato No se solicitan garantías.
---	--

Para la ejecución de las obligaciones contractuales se requiere registro presupuestal de la presente comunicación de aceptación.


DR. JAIRO CASTILLO MUÑOZ
Director CPMSEBO _ EL BORDO


Elaborado por: Dg. JARY BURBANO/Contratación EPMSC EL BORDO
Revisado por: Dr JAIRO CASTILLO/Director
Revisado por: NELSY YIMANA/ Supervisor contrato
Fecha de elaboración: 20/03/2026.
Archivo: Unidad D/Contratación 2026